


JSRN		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---



21 ABR 2025

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 296 25

21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL MEMORIAL MUSEO MALVINAS ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Nota N° 874-MEySV-25 : Solicitud de Declaración de Interés Municipal del Memorial Museo Malvinas Antártida y Atlántico Sur de Bariloche.

Ordenanza 2282-CM-2012: Se asigna el nombre Héroes de Malvinas a la ruta de circunvalación en toda su extensión desde la rotonda derivadora de Comandante Luis Piedrabuena (40N) hasta la rotonda de la ruta Juan Herman (40S). Modifica Ordenanza 1747-CM-07.


Ordenanza 3039-CM-2019: Se declara Ciudadanos Ilustres a Veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Ordenanza 3217-CM-2021: Adhiere Ley Provincial DN 2584. Ex combatientes de guerra Isla Malvinas.

Ordenanza 3370-CM-23: Se desafecta dominio público municipal fracción inmueble NC19-2-D-302-06. Donación con cargo Gobierno de Río Negro. Memorial Malvinas.

FUNDAMENTOS

A 43 años de la Gesta de Malvinas, resulta fundamental continuar manteniendo viva la memoria sobre lo ocurrido, sosteniendo en vigencia el reclamo de soberanía y el

JSRN		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---



reconocimiento de nuestros veteranos ex combatientes. Para tal fin, es clave fomentar constantemente el debate y la reflexión en las diferentes esferas de la sociedad.

En este sentido, en junio de este año el Gobierno de Río Negro inaugurará el Memorial Museo Malvinas Antártida y Atlántico Sur de Bariloche. El espacio, de 351,02 metros cuadrados, se encuentra ubicado en la Avenida Juan Manuel de Rosas, entre French y Américo Panozzi, frente al Centro Cívico de la ciudad y a orillas del lago Nahuel Huapi.

Tendrá un lugar dedicado a exposiciones, seminarios y charlas. Además, estará el Memorial Héroes de Malvinas, destinado a rendir homenaje a los caídos en las Islas. Habrá dependencias administrativas y núcleos de servicios complementarios, tales como sanitarios, office, depósitos y sala de máquinas.

Por su diseño, el edificio tendrá características polifuncionales que permitirán ser un punto de encuentro, de puertas abiertas a la comunidad. Será, sin dudas, un espacio de gran relevancia en el que se expondrán diferentes fundamentos jurídicos, geográficos e históricos vinculados a la Causa Malvinas.

Esta obra pondrá en valor el desempeño de nuestros ex combatientes de Malvinas y brindará sustanciales herramientas en materia de educación que contribuirán a la difusión de información relacionada a Malvinas. En tanto, aportará en gran medida para seguir sosteniendo el reclamo de soberanía sobre las Islas.

En base a todo lo expuesto, consideramos pertinente declarar de Interés Municipal el Memorial Museo Malvinas Antártida y Atlántico Sur de Bariloche, a inaugurarse en junio de 2025.


AUTORA: Concejala Natalia Almonacid (JSRN).



Lic. NATALIA ALMONACID
Concejala Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Dirección Provincial de Veteranos de Guerra de Río Negro.

COLABORADORES: Nicolás Malpede y Valeria Inalef.

JSRN		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	--	---



El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal el Memorial Museo Malvinas Antártida y Atlántico Sur de Bariloche, a inaugurarse en junio de 2025.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.